

RECURSOS

Unidad de Igualdad

Edificio Roger de Llúria (campus de la Ciutadella)
Ramon Trias Fargas, 25-27. Barcelona
Tel.: 93 542 29 41
Despacho: 40.067
Horario de atención: lu.-vi., de 10.00 a 14.00 h

Para situaciones de emergencia

Institut Català de les Dones, atención las 24 horas,
365 días al año (gratuito y confidencial).
Tel.: 900 900 120
Emergencias de los Mossos d'Esquadra, tel.: 112

SERVICIOS EXTERNOS EN EL ÁMBITO DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS

Institut Català de les Dones

Servicios y oficinas de información y atención a las mujeres (SIAD): consulta el de tu zona en la web <http://dones.gencat.cat/> o contacta con nosotros para que te derivemos.

Ajuntament de Barcelona

Puntos de Información y Atención a las Mujeres (PIAD). Tel.: 93 619 73 11

Servicio de Urgencias del Hospital Clínic de Barcelona

Atención a las víctimas de agresiones sexuales.
Tel.: 93 227 54 00
Villarroel, 170. Barcelona

SERVICIOS EXTERNOS EN EL ÁMBITO DE LA LGBTIFOBIA

Dirección General de Igualdad, Generalitat de Cataluña

Servicio de Atención Integral (Red SAI).
La Unidad de Igualdad forma parte de éste.
Contacta con nosotros, si necesitas ayuda.



Más información en la web de la Unidad de Igualdad
<https://www.upf.edu/web/igualtat>

✉ igualtat@upf.edu

🐦 @UPFigualtat

📷 @upfigualtat

¿Conoces el Protocolo en materia de violencia machista y LGBTIfobia?



¿Qué es el Protocolo?

El **Protocolo** es una herramienta para intervenir ante situaciones de acoso sexual, conductas sexistas, acoso por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género entre miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios), ya sea dentro o fuera del campus (fiestas, estudio en grupo en casa, etc.), tanto si son hechos recientes como más alejados en el tiempo.

¿Cómo funciona?

La **Unidad de Igualdad** es el punto lila de la UPF. Contacta con él para tener una primera entrevista y, si procede, poner una queja o una denuncia. La Comisión contra la Violencia Machista y LGBTIfobia examinará los hechos y podrá proponer que se inicie un procedimiento sancionador contra la persona o personas agresoras.

Con denuncia o sin ésta, podrá adoptar las medidas provisionales que se consideren necesarias para garantizar tu bienestar.

¿Quién puede dar el aviso?

Tanto la persona afectada como cualquier otra persona de la comunidad universitaria que tenga conocimiento de los hechos. ¡Hacer de la Universidad un espacio seguro para todos es una responsabilidad colectiva!

Y si la persona agresora no forma parte de la UPF, ¿qué puede hacer por ti la Unidad de Igualdad?

La Unidad de Igualdad cuenta con diferentes recursos de acompañamiento para ayudar a la recuperación de las personas en situación de violencia machista o LGBTIfobia; también en los casos en los que la persona agresora no sea miembro de la comunidad universitaria.

Servicios de acompañamiento de la Unidad de Igualdad

- Atención psicológica gratuita a través de una entidad externa especializada (Coneexus).
- Derivación y acompañamiento a los servicios públicos de atención integral y en asociaciones especializadas.
- Ayuda económica del Fondo de Igualdad para situaciones excepcionales.
- Gestión de cambios de grupo de clase o de puesto de trabajo

Personas transgénero

La Unidad de Igualdad también es la responsable de tramitar el uso del **nombre sentido** (carnet de la UPF, correo electrónico, listas de clase, etc.). Recuerda que tienes derecho a que se dirijan a ti con el nombre que has elegido.

¿Cómo hay que actuar si eres víctima de una agresión o conducta recogida en el Protocolo?

- No encerrarse y compartir los hechos con alguien de confianza que te pueda apoyar y con la Unidad de Igualdad. Te podremos acompañar y darte información sobre los recursos de la UPF, respetando cualquier decisión que tomes.
- Informarte sobre tus derechos y utilizar los recursos de la UPF y los recursos externos que más te convengan.
- Prestar atención a la recuperación. El bienestar propio es lo más importante.
- Respetar tu ritmo. No hay ningún límite en el tiempo para denunciar una situación de violencia.

¿Qué debes hacer si has presenciado una agresión o conducta recogida en el Protocolo o tienes conocimiento de ello?

- Hacer saber a la persona afectada que no está sola y que no tiene la culpa de lo ocurrido.
- Respetar las dificultades que tenga la persona afectada para expresarse. Abstenerse de emitir juicios estereotipados y estigmatizadores.
- Informarla de la existencia del Protocolo y acompañarla a la Unidad de Igualdad o poner los hechos en conocimiento de esta Unidad.